

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCION PARA BARDA.					
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	N/A			
Licencia que autoriza la construcción de una barda.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Con fundamento en las disposiciones, facultades y competencias establecidas en los artículos: 8, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 Fracciones I y II inciso b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 Fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5.26 Fracción X, 18.1, 18.2 Fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 Fracciones II, III, IV, VI, VIII, X y XI, 18.20, 18.23, 18.25 y 18.26, 18.29 y 18.30, 18.31 ordenamiento de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; 143 Fracción I, 144 Fracciones I y II incisos b), c), d) y f) del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 4, 5, 6, 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del estado de México; y demás disposiciones señaladas en el bando Municipal.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso Municipal de Construcción para Barda.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A los interesados en efectuar cualquier trabajo de construcción de barda.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, sujeto a inspección del predio y revisión de documentación correcta y actualizada, según sea el caso.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
Solicitud debidamente requisitada y firmada por el Solicitante en su calidad de Propietario o poseedor y la firma del director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra.	SI	0	Artículos 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Octavo; 18.16, 18.19, 18.20 fracción V, 18.21 fracción I, II, III inciso E), 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México.		
Documento que acredita la propiedad o posesión en concepto del propietario, debidamente inscrito en el IFREM.	NO	1			
Carta poder, en caso de designarse representante legal.	NO	1			
Identificación Oficial.	NO	1			
Boleta Predial Vigente.	NO	1			
Croquis arquitectónico, indicando las dimensiones de la misma.	SI	0			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Solicitud debidamente requisitada y firmada por el Solicitante en su calidad de Propietario o poseedor y la firma del director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra.	SI	0	Artículos 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Octavo; 18.16, 18.19, 18.20 fracción V, 18.21 fracción I, II, III inciso E), 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México.		
Documento que acredita la propiedad o posesión en concepto del propietario, debidamente inscrito en el IFREM.	NO	1			
Acta Constitutiva.					
Poder Notarial.	NO	1			
Identificación Oficial.	NO	1			
Boleta Predial Vigente.	NO	1			
Croquis arquitectónico, indicando las dimensiones de la misma.	SI	0			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuyente: Solicita información y requisitos para la licencia municipal para construcción de bardas. 2.Coordinador de Licencias Construcción. Entrega la solicitud al contribuyente, indicando los requisitos para la licencia municipal para construcción de bardas. 3. Coordinador de Licencias Construcción: Recibe la documentación para el trámite de licencia municipal para construcción de bardas. 4.Departamento Técnico y de inspecciones: Realización de Ficha técnica. 5.Coordinador de Licencias de Construcción: Determina si cumple con requerimientos. ¿Cumple los requisitos? No: No cumple, fin del trámite. Si: Se pasa el trámite para su cuantificación. 6.Departamento Técnico y de Inspecciones: Realiza la Cuantificación. 7.Asistente de Dirección: Elabora y firma la orden de pago 8.Contribuyente: Realiza el pago en tesorería Municipal. 9.Asistente de Dirección: Elaboración de la licencia municipal para construcción de bardas. 10.Director de Desarrollo Urbano: Firma y Autoriza la licencia municipal para construcción de bardas. 11.Coordinación de Licencias de Construcción: Entrega de la licencia municipal para construcción de bardas. 12.Coordinación de Licencias de Construcción: Obtiene acuse de recibido y archiva el expediente (Fin). 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	N/A							
COSTO:	DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO FINANCIERON DEL ESTADO DE MÉXICO.		Fundamento Jurídico: Artículo 143 Fracción I y 144 Fracción II, inciso D) del Código Financiero del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplimiento con los requisitos y normatividad. Los interesados que ingresen su documentación y tengan lo estipulado en cada inciso según sea el caso, se les otorga la autorización de lo solicitado.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO				COORDINACIÓN DE CONSTRUCCION					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				SERGIO IVAN GARCIA MADRID					
DOMICILIO:		CALLE: SEVERIANO REYES		NO. INT. Y EXT.:		39			
COLONIA:		COACALCO CENTRO		MUNICIPIO:		COACALCO DE BERRIOZABAL			
C.P.: 55700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9 A 18 HRS. Y SABADOS DE 9 A 13 HRS					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55		5898993		2091		N/A		desarrollourbano@coacalco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:				N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A					
DOMICILIO:		CALLE:		N/A		NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A			
C.P.: N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES				N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE I:				¿Dónde conseguir la solicitud para el trámite?					
RESPUESTA:				En la recepción de Desarrollo Urbano.					

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La orden de pago se genera al momento de ingresar la documentación?
RESPUESTA:	No, se cuantifica y expide posteriormente a la revisión, inspección y cotejo de la documentación ingresada, siempre que no tenga inconsistencias.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo tengo que realizar el trámite?
RESPUESTA:	Antes de empezar cualquier trabajo de construcción.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>12 / JUNIO / 2025.</p>
---	---